



**SEST**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO

**GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA**

## PROGRAMA EMERGENTE PROTECCION A LA NÓMINA COVID-19

### CONVOCATORIA

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo, y a través del Fidecomiso para el Desarrollo Económico de Baja California busca Micro y Pequeñas empresas que tengan de 1 a 5 empleos formales o informales y que estos laboren en el Estado de Baja California, que requieran de un apoyo financiero para la operación de pago de nómina, capital de trabajo y pasivos en pagos de renta y servicios y así evitar el despido de trabajadores por la contingencia del COVID-19.

#### 2. OBJETIVO

Ofrecer apoyo a Micro y Pequeñas empresas que por medio de financiamiento para proteger el empleo generado por las empresas establecidas en el Estado de Baja California.

#### 3. CARACTERÍSTICAS

- La micro y pequeña empresa deberá contar con un máximo de hasta 5 empleados.
- Es un Fondo destinado a pago de nómina, capital de trabajo y pasivos en pagos de renta y servicios.
- El monto del crédito es de \$ 30,000.00 pesos hasta \$ 200,000.00 pesos m. n.
- Antigüedad mínima de 6 meses formalmente operando; inscritos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- El plazo del Crédito es de hasta 24 meses de acuerdo al análisis financiero.
- Tasa de interés del 3% anual sobre saldos insolutos.
- Periodo de gracia de 4 meses en capital dentro del plazo otorgado.
- Sin comisión de apertura de crédito.
- Obligado Solidario.



## 4. PROCESO DE SELECCIÓN

### a. Criterio de Elegibilidad

Dirigido a las Micro y pequeñas empresas a fin de evitar que su actividad económica se vea afectada, les permita continuar con la operación de sus negocios, preservando fuentes de empleo durante la contingencia.

### b. Requisitos

- I. Ser mayor de Edad y menor de 75 años de edad.
- II. Solicitud debidamente llenada conforme a formato que se presenta como anexo de estos lineamientos.
- III. Folio de registro en la Dirección de Innovación y Ecosistema Empresarial.
- IV. Presentar carta de bajo protesta conforme a formato que se presenta como anexo de estos lineamientos.
- V. Cedula de determinación de cuotas obrero patronales ante el IMSS (mensuales o bimestrales según aplique) y su pago correspondiente, y en el caso de empleos informales, presentar mensualmente carta bajo protesta de decir verdad de cada empleado adjuntando copia de su identificación oficial vigente, formato que se presenta como anexo de estos lineamientos.
- VI. Presentar Proyecto de Negocio (descripción en donde señale el producto o servicio, mercado objetivo y el número de empleos actuales.
- VII. Identificación oficial del solicitante y obligado solidario vigente con fotografía.
- VIII. Clave Única del Registro de Población (CURP) solicitante y obligado solidario.
- IX. Comprobante de domicilio fiscal del negocio con antigüedad no mayor a 2 meses.
- X. Comprobante de domicilio particular del solicitante y obligado solidario con antigüedad no mayor a 2 meses.
- XI. Contrato de arrendamiento, comodato o recibo predial si es local propio.
- XII. Declaración de impuestos del último ejercicio fiscal y parcial a la fecha.
- XIII. Estado de cuenta del solicitante, con antigüedad no mayor a 2 meses (deberá traer cuenta y clabe Interbancaria a nombre del solicitante)



# SEST

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

- XIV. Cédula de Inscripción al Registro Federal del Contribuyente. (que incluya actividad económica, dirección y obligaciones)
- XV. Fotografías del negocio (interior, exterior, maquinaria y equipo).
- XVI. Comprobación de empleo formales (Cedula del IMSS, SUA) y/o formatos de empleo (anexo) en caso de aplicar.

\* En persona moral adicionar:

- XVII. Acta Constitutiva, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- XVIII. Poder Notarial en su caso, para ejercer actos de administración, dominio y suscripción de títulos de crédito.
- XIX. Identificación Oficial vigente del Representante Legal con antigüedad no mayor a 2 meses.
- XX. Comprobante de domicilio Representante Social con antigüedad no mayor a 2 meses.

## 5. MONTOS Y APOYOS

El Programa considera el acceso a un apoyo mediante financiamiento económico desde \$30,000.00 (Treinta mil pesos m.n.) a 200,000.00 (Doscientos mil pesos m.n.) que se entregará en forma individual a las personas que hayan cumplido con los requisitos y criterios de elegibilidad respectivamente.

## 6. FORMALIZACIÓN

El financiamiento o monto solicitado podrá ajustarse de acuerdo a un análisis técnico y financiero tomando en cuenta el proyecto que el solicitante presente. Las personas que resulten beneficiarias del financiamiento deberán presentarse con una identificación oficial vigente (INE o pasaporte), en las instalaciones de la Secretaría de Economía Sustentable y Turismo de la localidad, los días y horas que el beneficiario sea notificado.

Se tendrá que comprobar la aplicación de los recursos proporcionando copia de la cédula de determinación de cuotas obrero patronales ante el IMSS (mensuales o bimestrales según aplique) y su pago correspondiente, y en el



# SEST

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

caso de empleos informales, presentar mensualmente carta bajo protesta de decir verdad de cada empleado adjuntando copia de su identificación oficial vigente. Queda sujeto a visitas oculares que se efectuarán por parte del FIDECOMISO.

El recurso solamente se podrá destinarse a: Pago de Nómina, capital de trabajo y pasivos en pagos de renta y servicios, queda prohibido cualquier otro concepto que no tenga relación con estricta ejecución de esta convocatoria.

El apoyo solo podrá ser solicitado por única ocasión durante la duración de la convocatoria, permanente hasta agotar los recursos.

## 7.- SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en la presenta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

## 8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E INFORMACIÓN

El organismo intermedio de la recepción de solicitudes el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California (FONDOS BC) a través de la Dirección de Innovación y Ecosistema Empresarial, en los cuales podrás recibir la información y orientación sobre el programa. Adicionalmente podrá consultar requisitos y formatos en la página WEB: [www.bajacalifornia.gob.mx/sest/](http://www.bajacalifornia.gob.mx/sest/) Los expedientes que sean entregados, quedarán en resguardo por el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del crédito, para ello es necesario cumplir los requerimientos del programa de financiamiento.

## 9.- PROCESO PARA ACCEDER AL BENEFICIO

a) El solicitante deberá realiza su registro en el siguiente correo [convocatoriasest@gmail.com](mailto:convocatoriasest@gmail.com).



# SEST

SECRETARÍA DE ECONOMÍA SUSTENTABLE Y TURISMO

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

- b) El solicitante deberá reunir los requisitos y contar con los documentos en formato pdf, jpg, a color para enviarlos posteriormente al correo [convocatoriasest@gmail.com](mailto:convocatoriasest@gmail.com).
- c) Deberá descargar los archivos en el botón (formato): Carta bajo protesta y Aviso de Privacidad, para su llenado. Posteriormente deberá escanearlo en formato pdf.
- d) Una vez que cumpla con los puntos anteriores, podrán solicitar folio de entregado.
- e) Una vez generado folio el Fideicomiso para el Desarrollo Económico de Baja California iniciará el proceso de valoración para el otorgamiento del crédito.
- f) Cualquier duda o aclaración comuníquese a los teléfonos: 686 5662268 o al correo electrónico: [convocatoriasest@gmail.com](mailto:convocatoriasest@gmail.com).